



Bruselas, 19 de diciembre de 2017
(OR. en)

15499/17

AGRI 683
AGRIFIN 131
FIN 850

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Informe Especial n.º 10/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado: «El apoyo de la UE a los jóvenes agricultores debería estar mejor orientado a favorecer un relevo generacional eficaz»
- *Conclusiones del Consejo (18 de diciembre de 2017)*

Se remite en el anexo, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el:

Informe Especial n.º 10/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado: «El apoyo de la UE a los jóvenes agricultores debería estar mejor orientado a favorecer un relevo generacional eficaz»

adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3590 celebrada el 18 de diciembre de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre el Informe Especial n.º 10/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado:

«El apoyo de la UE a los jóvenes agricultores debería estar mejor orientado a favorecer un relevo generacional eficaz»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- (1) ACOGE CON SATISFACCIÓN el *Informe Especial n.º 10/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo*, en el que se evalúa si el apoyo de la UE a los jóvenes agricultores está bien concebido de manera que contribuya eficazmente a mejorar el relevo generacional;
- (2) TOMA NOTA de las siguientes recomendaciones del Tribunal:
 - a) reforzar la evaluación de necesidades y la definición de objetivos para fomentar el relevo generacional podría mejorar la lógica de intervención para el relevo generacional;
 - b) contar con mejores sistemas de selección y planes de negocio podría mejorar la orientación de las medidas;
 - c) servirse de las buenas prácticas desarrolladas por los Estados miembros a fin de mejorar el seguimiento y la evaluación de las medidas;
- (3) RECONOCE que el problema demográfico sigue siendo un obstáculo para el desarrollo del sector agrícola en toda la UE (para alcanzar el objetivo del relevo generacional en el sector agrícola, por ejemplo);

- (4) CONSIDERA que el relevo generacional se ha visto condicionado, entre otros factores, por la situación económica y social general, las posibilidades de empleo en sectores distintos al de la agricultura, el acceso a las tierras agrícolas y a las fuentes de financiación, las oportunidades de desarrollo para los jóvenes agricultores y las políticas relacionadas con la salida de los agricultores mayores;
- (5) CREE que la cuestión del relevo generacional podría necesitar de nuevas medidas complementarias y coordinadas en materia de política rural y agrícola¹, las cuales deberán vincularse a estrategias nacionales y regionales más amplias, teniendo en cuenta los intereses de los agricultores que se jubilan y de los jóvenes sucesores;
- (6) SEÑALA que un marco de apoyo para los jóvenes agricultores es un elemento importante de la PAC;
- (7) CELEBRA la intención de la Comisión de llevar a cabo una evaluación y publicar en 2018 un informe sobre el impacto de la PAC y de las intervenciones complementarias de los Estados miembros en el relevo generacional del sector agrícola de la UE;
- (8) INVITA a la Comisión a que estudie las consecuencias concretas que se derivan para los jóvenes agricultores al elaborar iniciativas legislativas de la PAC para después de 2020 con el fin de estimular el relevo generacional en la agricultura.

¹ A este respecto, el TCE menciona la necesidad de establecer una estrecha coordinación entre los pilares del desarrollo rural y los pagos directos en el marco legislativo actual en materia de agricultura, a saber, el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 y los artículos 50 y 51 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013.